

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a. Feliciano Vázquez Burgueno (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a. Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D. Ricardo Terrón Expósito (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI),

No asisten con excusa

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

El Secretario Accidental

D. Francisco Valenciano Borrachero

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a diez de noviembre de dos mil nueve, y siendo las nueve horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2010

Este punto ha sido dictaminado en Comisión Informativa celebrada el día 6 de noviembre de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE, reserva de voto de los grupos PP e IU y el voto en contra del grupo municipal ADEI.

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) expone que se trae, para su aprobación por el Pleno, la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2010, que con carácter general no plantea ninguna subida. Recuerda que lo que hoy se apruebe será lo que financie los servicios que el Ayuntamiento presta a sus vecinos. Reseña las modificaciones más significativas, entre las que se excluye la bonificación por domiciliación bancaria, al considerar que ya ha cumplido su objetivo. El objetivo ahora es potenciar el pago de los tributos mediante cuotas a lo largo del año, ya que se ha podido comprobar, con las que se han acogido a ésta medida, que beneficia al desarrollo económico de las familias. Para ello se beneficia con un 5% de bonificación. La tasa de basuras se reajusta para que la modificación de los valores catastrales no tenga ningún impacto en dicha tasa, en cada tramo. También se traen importantes ajustes a la baja como consecuencia de modificaciones técnicas que se han introducido. Los precios públicos de cultura y deporte se han ajustado al coste real, existiendo numerosas bonificaciones para jubilados, jóvenes y otros colectivos.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) manifiesta que quiere, en primer lugar, hacer constar las prácticas antidemocráticas que este equipo de gobierno viene realizando de manera reiterada entregando a los miembros de la oposición la documentación con tiempo absolutamente insuficiente para el estudio pormenorizado, como asuntos tan importantes como la aprobación de impuestos, tasas y precios público necesitarían. De igual manera expresa su más enérgica protesta por el trato vejatorio y humillante con que se trata a asociaciones de este municipio a las que se ignora por el simple hecho de no ser seguidistas con este equipo de gobierno. Se refiere en concreto a la mesa para el estudio de la ordenanza de publicidad exterior, para la que no se ha contado, por ejemplo, con la asociación ADEI Villalba Futura. Estas actuaciones ponen en evidencia al equipo de gobierno. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, ADEI propone con carácter general una bajada del 0,6% en los impuestos, tasas y precios públicos y beneficios fiscales para desempleados. Enumera una serie de propuestas que favorezcan a las familias con dos o más miembros en desempleo, así como a las empresas que favorezcan el empleo en la localidad. Analiza la situación del esfuerzo fiscal de Collado Villalba en relación con otros municipios y concluye que es mucho mayor, lo que se debe, a su juicio, al despilfarro

realizado en estos años por el equipo de gobierno, ya que los servicios son muy inferiores a los de otros municipios con presión fiscal inferior. Propone revisar y mejorar los contratos municipales y de manera especial el plan financiero para no cargar aun más la difícil situación de los vecinos. Respecto del IBI la revisión catastral se justifica en ajustar el valor catastral al 50% del precio de mercado. Es una triste ironía que en estos momentos en que el precio de nuestras viviendas está bajando hasta un 30% se suba el valor catastral desde un 80% hasta el 200%. Para minorar el impacto pide que se disminuya el tipo del IBI más de lo que lo ha hecho. La tasa de basuras sólo es impuesta por 6 ciudades en Madrid, entre ellas Collado Villalba, pero además es la más elevada ya que hay vecinos que van a pagar hasta 806 euros. Finaliza solicitando la congelación de los precios públicos deportivos y culturales.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) recuerda que en junio el pleno aprobó una moción para implantar medidas anticrisis dirigida a la Comunidad de Madrid pero que también implicaban al gobierno y al Ayuntamiento. Lee la parte de la exposición de motivos que dice que la solución requiere de nuevos enfoques que deberá hacerse de manera coordinada y complementaria tanto por la Comunidad Autónoma, el Gobierno y los Ayuntamientos, continuando con que hay que adoptar medidas directas sobre las familias apoyando a las que cuenten con miembros en situación de desempleo. Ahora es el momento de hacer efectivos estos compromisos. En la comisión informativa aportaron una batería de medidas concretas a fin de garantizar la suficiencia económica de este Ayuntamiento. Si bien es cierto que no hay una subida generalizada, nos encontramos con una situación de crisis que hace necesario hacer más esfuerzos. No están de acuerdo con quitar la bonificación por domiciliación, ni quitar el aplazamiento de deudas por importe inferior a 300 euros. Respecto del IBI, que es la ordenanza que más subida va a tener, si bien se hizo un esfuerzo, éste es insuficiente. Hay que dotar de progresividad a este impuesto y que se penalice a las viviendas vacías para fomentar las viviendas de alquiler. También solicitan bonificaciones para viviendas que hagan uso de energías sostenibles. Lo que más le preocupa es la subida de los precios públicos culturales y deportivos. Proponen un carné joven y bonificaciones para pensionistas, familias numerosas y familias con miembros en paro. Estas medidas son factibles y ayudan a afrontar la crisis y potenciarían los servicios públicos. Estas propuestas fueron presentadas en comisión informativa y no fueron aceptadas por el equipo socialista.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) dice que le resulta complicado escuchar, tras tantos años, al concejal de hacienda diciéndoles que sean buenos, que hay que subir los impuestos porque hay que seguir prestando los servicios a los ciudadanos. Se pregunta que han hecho estos años de atrás, cuando había una gallina de los huevos de oro que han despilfarrado. La situación actual es dramática. Siempre han subido los impuestos por encima de la situación del Ayuntamiento para dilapidarlo. Ahora no pueden

dejar de recaudar porque si no se les ve el plumero en 5 minutos. Analiza el coste del IBI, en el cual indica han subido un 120% desde que gobiernan los socialistas. Las tasas y precios públicos subieron el año pasado un 15%. También han incrementado las coberturas del 32 al 41%. Este año eliminan la bonificación por domiciliación, lo que supone una subida del 1,5%. Respecto de los precios públicos, han conseguido que los ciudadanos no acudan a ellos, ya que son más caros que los de los municipios de alrededor. Cuando llegaron al gobierno había 1.200 alumnos, ahora hay 556. Ese es el fruto de su gestión. Tanto en el IBI como en la basura somos el municipio más caro de la Comunidad de Madrid e incluso de la mayoría de las capitales de provincia. Proponen que se hagan bonificaciones a familias numerosas. Critica que se aumente la posibilidad de fraccionamiento de 300 a 500 euros. Piensan que los ciudadanos no son inteligentes. Les pide que bajen el tipo del IBI y que bajen las tasas y precios públicos para que los vecinos puedan acudir a los servicios.

El Sr. Alcalde expone que la diferencia de este debate respecto del de años anteriores es que este año la coyuntura económica sirve de pretexto, pero en el fondo es un debate en los mismos términos: cuando se trata de impuestos todos los bajarían y cuando se trata de servicios todos los prestarían mejor y más baratos. Esto no cuadra, no es posible la reducción de los ingresos y el aumento de los servicios. Se alegra que el concejal de ADEI aporte algún dato numérico, cosa que a veces le ha criticado. Rechaza la afirmación que ha hecho de prácticas antidemocráticas, la comisión informativa se ha convocado en tiempo y en forma. Si no se recoge la información y no se estudia es otro problema. También niega que se esté ignorando a asociaciones. Esta asociación ha sido convocada en numerosas ocasiones sin que se haya presentado nunca. ADEI y el PP han afirmado que hay una fuerte subida de impuestos, lo cual es falso, como ha reconocido el propio grupo de IU. El IBI se bajó en junio y el resto de impuestos viene a este Pleno sin modificaciones y en tasas y precios públicos lo mismo, excepto en cultura y deportes. Las bonificaciones a las empresas que creen empleo en las tasas no son posibles y en los impuestos no es competencia municipal. Para comparar el IBI hay que utilizar valores homogéneos. Muestra un cuadro de la evolución del IBI, donde se ve que a partir de 2003 va disminuyendo de las bajadas del tipo impositivo. El IBI grava el valor de la propiedad inmobiliaria el cual ha aumentado mucho estos últimos años, sin que se haya reflejado tal incremento en el IBI. Aporta numerosos datos provenientes del Ministerio de Hacienda y muestra ejemplos de distintas viviendas de Collado Villalba. Recuerda que la cuota catastral completa se aplicará dentro de diez años. Contesta a la concejal de IU que no es posible la progresividad dentro del IBI. Le pide que si conoce algún Ayuntamiento que lo esté haciendo que lo presente para que lo evalúen los servicios jurídicos. En materia de basuras, recuerda la historia de esta tasa, la cual fue incluida por casi todos los Ayuntamientos en el valor catastral. Ahora la situación no tiene nada que ver con esa época ya que ahora se realiza una recogida selectiva y un

tratamiento que hay que pagar. Respecto de los tramos, entiende que hay un grupo que preocupa al PP, hay una persona que paga el máximo, pero es porque su propiedad vale más de 5 millones de euros. A ellos, lo que les preocupa es el resto de los tramos, que representan el 96 por ciento, que pagan menos de cien euros al año. La media es inferior a 14 céntimos al día, que corresponde a 52 euros anuales. Por último respecto de los precios de deportes y cultura, no se han presentado alternativas a excepción de IU, en la comisión informativa, no en el Pleno. Acogiendo las propuestas realizadas por los distintos grupos, anuncia que, las personas desempleadas y residentes en Collado Villalba y sus familias, tendrán un descuento del 50% en el acceso de las instalaciones deportivas y culturales, mientras dure esta situación de fuerte desempleo y de crecimiento negativo del PIB, aportando el certificado de estar inscritos en el INEM y el certificado de empadronamiento. Informa que existen descuentos mayores a los solicitados por IU, lo que le hace pensar que no se han leído las ordenanzas. Recuerda que la tasa de cobertura de los precios públicos es inferior al 39%, cuando todos los Ayuntamientos tienden al 50%. Que una cosa sea público no significa que sea gratuita. No está de acuerdo con los datos de usuarios que ha dado la Concejal del PP, por el contrario, la realidad es que se han incrementado muchísimo. Pide que hablen con un poco más de cariño al pueblo, ni los servicios son los más caros ni los peores. Ofrece datos de precios de otros municipios concluyendo que son muy superiores a los de Collado Villalba.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) afirma que a él no le gusta comparar con los demás municipios, pero como Vds siempre lo hacen, le ha podido la curiosidad y lo ha hecho, con los resultados que ha dicho antes. Cada uno da los datos que le convienen, pero él no se está inventando nada y Collado Villalba aparece en la primera posición de ranking con el IBI más caro. Collado Villalba está a la par que Madrid respecto de la presión tributaria. Se pregunta si tienen los mismos servicios que Madrid. Aparte de esto, lo que a su grupo le preocupa es que Villalba tiene más de 4.588 parados. Para qué les sirve que el catastro diga que su casa vale más. Lo que perciben es que antes pagaban una cosa y ahora mucho más. Y encima tienen que aguantar que les digan que les tienen que dar las gracias porque les han bajado el tipo. Su equipo de gobierno puede hacer un esfuerzo para bajar más ese tipo y que lo que el vecino tiene que pagar no aumente. Las ordenanzas que no suben son cuatro, pero las culturales y de deportes suben hasta un 20%. Respecto a su alusión a los malos servicios, comenta un caso reciente relativo a la piscina, la cual no puede albergar competición oficial porque el vaso de la piscina, recién construida, no cumple con las medidas. Pregunta si esto es un buen servicio. Agradece el descuento del 50% a los parados. Pero no es suficiente y votará en contra.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) afirma que el Sr. Alcalde dice que utilizamos la crisis como pretexto. La crisis no es un pretexto es una realidad que precisa medidas valientes y decididas que el equipo de gobierno no está tomando. Ellos apuestan por mantener los impuestos pero que reviertan en la ciudadanía, en forma de servicios públicos de calidad para todos. El problema es cuando esto no sucede. Creen en la progresividad. En los Ayuntamientos donde gobierna IU se está intentando, aunque sea con dificultades, aplicarla. Le agradece la disposición a recibir la información y la está recopilando y se la hará llegar. Las bonificaciones a las energías limpias es necesaria para modificar el modelo productivo. Se alegra que se haya tenido en cuenta la propuesta de rebaja a los parados, pero hay que aumentarlo en general a los sectores con rentas más bajas. Los servicios públicos de calidad deben tener un precio y hay que ofrecerlos a todos, por lo que hay que articular bonificaciones para que los más desfavorecidos puedan acceder a la cultura y el deporte. Ante lo tibio de sus propuestas y el poco esfuerzo realizado en dotar de progresividad a los impuestos votarán en contra.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) afirma que hace afirmaciones grandilocuentes pero que se contradicen. Sí es posible bajar los impuestos y mejorar los servicios con una buena gestión, si se hace un buen plan de saneamiento, si se hacen unos presupuestos contando con la oposición, pero no lo han hecho nunca ni esperan que lo hagan. Ella está de acuerdo con que se incrementen los valores catastrales y se acerquen a la realidad del valor de las propiedades. Ella lo que se refiere es al tipo que es lo que hace subir o bajar el impuesto. Vd. ha afirmado que el IBI no ha subido y en la misma frase se ha contradicho, al decir que si no hubieran bajado el tipo, el IBI hubiera subido más de lo que lo ha hecho. A pesar de lo que diga, el bolsillo de los ciudadanos se resiente. Respecto de la tasa de basuras, no es justo el criterio que se aplica. Es cierto que en Villalba siempre ha habido tasa de basuras, pero Vds cambiaron los criterios cuando llegaron, poniendo un sistema injusto, que hace, que muchas grandes superficies pagan menos que algunos ciudadanos. Ellos hicieron propuestas concretas en la comisión informativa, como se recoge en el acta, aunque ahora diga que no. Agradecen la bonificación del 50% a los desempleados. Respecto de las cifras de usuarios, no entiende como con tantos como dicen que tiene, las cifras de ingresos por estos conceptos se quedan siempre a la mitad de lo presupuestado. Algo pasa. Como no pueden apoyar estas ordenanzas votarán en contra.

El Sr. Alcalde responde que siempre salen las mismas coletillas. Responde a ADEI que no tome una situación puntual, para hacer afirmaciones generales. Pregunta si está diciendo que los servicios que se prestan ahora son los mismos que cuando él llegó. Estos servicios hay que financiarlos mediante tasas y precios públicos, lo cuales son inferiores a los de los municipios cercanos. Resume la situación respecto del IBI afirmando que el equipo de gobierno ha hecho un esfuerzo a fin de minorar la revisión catastral,

ya que el resto de grupos votó en contra. Respecto de las propuestas de IU recuerda que en cuestiones fiscales, la ley es taxativa respecto de las bonificaciones que se pueden hacer. Respecto de la bonificación por domiciliación es lógico eliminarla ya que ha cumplido su misión. Lo que no se puede hacer es mediante una bonificación, hacer una reducción encubierta de impuestos. Respecto de las afirmaciones hechas por el PP, de contradicciones, cree que estaba pensando en su partido, ya que allí donde están en la oposición piden bajada de impuestos y donde gobiernan los suben más que nadie. Pregunta qué tipo impositivo fijan, el que Vds. fijaron en el 96, que era del 0,7. Ahora trece años después el tipo es más bajo. La pide más coherencia. Aclara los datos de la tasa de basura y reitera que el coste medio es de 14 céntimos diarios. Sintetiza que no hay ninguna subida de impuestos, habiéndose bajado el tipo del IBI a fin de minorar la revisión catastral y que las tasas están congeladas salvo en deportes y cultura. Por último reflexiona acerca del hecho de que en este Ayuntamiento no se ha impugnado ningún presupuesto ni ninguna ordenanza a diferencia de otros municipios gobernados por el PP.

Puesto el asunto a votación, se aprueba con los trece votos a favor del grupo municipal PSOE y los once votos en contra de los grupos municipales PP, IU y ADEI la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aumento de las tasas en el porcentaje establecido por el Índice de Precios al Consumo (en adelante IPC).

Según la nota de prensa emitida por Instituto Nacional de Estadística, obrante en el expediente administrativo, el Índice de Precios al Consumo (IPC) la variación acumulada de Enero de 2008 a Enero de 2009 se estableció en el 0,8%. Teniendo en cuenta que el IPC interanual se encuentra actualmente en deflación se propone, con carácter general, la no actualización de las tasas y los precios públicos.

2º Desglose de modificaciones por ordenanzas.

ORDENANZA FISCAL GENERAL:

Modificaciones:

1º Modificación de los artículos 41.2 y 42.3 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos propios del Ayuntamiento de Collado Villalba, relativa a la tramitación de del expediente de devolución de ingresos indebidos, que quedan con el siguiente texto:

Artículo 41º. Iniciación.

2. La solicitud se formulará por escrito presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada del documento acreditativo del ingreso y designando cuenta bancaria para el cobro. Los justificantes de ingreso podrán sustituirse por la mención exacta de los datos identificativos del ingreso realizado, entre ellos, la fecha y el lugar del ingreso y su importe.

Artículo 42°. Tramitación del expediente.

3. La Intervención fiscalizará el expediente, verificando especialmente que con anterioridad no se había operado devolución de la cantidad que se solicita y la realidad del ingreso.

2º Se suprime el epígrafe 1 del artículo 74 correspondiente a la bonificación por domiciliación.

3º Se modifica el artículo 90, epígrafe 2 párrafo a):

El plazo máximo de aplazamiento de pago será:

a) Tres meses para las deudas por importe igual ó superior a 500,00 euros e inferior a 1.502,53 euros.

3º Se modifica el artículo 92 en su epígrafe 2:

2. Si se trata de fraccionamiento, se podrán aportar garantías parciales para cada uno de los plazos, cubriendo cada garantía la fracción correspondiente, intereses de demora y el 25 por 100 de la suma de ambas partidas.

No obstante, el órgano competente podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando el deudor carezca de medios suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio pudiera afectar al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva. En todo caso, y siguiendo los criterios establecidos en la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, por la que se eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento para las deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, no se exigirán garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas, cuando su importe en conjunto no exceda de 18.000 euros, sin

perjuicio del mantenimiento, en este último caso, de las trabas existentes sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud.

IMPUESTOS

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Se modifican los umbrales de los usos diferenciados en atención al procedimiento de valoración colectiva con efectos 01-01-2010:

2º Tipos de gravamen según los usos catastrales de los bienes:

- Bienes inmuebles de uso "Industrial" con valor catastral igual o superior a 314.152,16 euros: 0,95%
- Bienes inmuebles destinados a uso "Oficinas" con valor catastral igual o superior a 257.713,73 euros: 0,95%
- Bienes inmuebles de uso "Ocio y Hostelería" con valor catastral igual o superior a 1.402.530,29 euros: 0,95%
- Bienes inmuebles de uso "Comercio" con valor catastral igual o superior a 223.464,32 euros: 0,95%

2. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

- Sin modificaciones.

3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Sin modificaciones.

4. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Sin modificaciones.

5. Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Sin modificaciones:

TASAS:

6. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

- Sin modificaciones.

7. Tasa de apertura de establecimientos.

- Se crea dentro del artículo 6 epígrafe cuarto:

4. Tarifas especiales:

Por instalación de vallas publicitarias:

- En concesión, por cada licencia de revisión periódica: 128,00 euros.
- Por licencia o revisión: 5,00 euros por metro cuadrado o fracción de superficie.

8. Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

- En el artículo 7. Cuota tributaria se incluye el siguiente apartado dentro del epígrafe h):

Por ocupación de terrenos de uso deportivo con valla publicitaria al año o temporada	17,00 euros/m2
--	----------------

9. Tasa por recogida de basuras.

- Adaptación de los tramos de cuantificación de la tasa en el epígrafe a) Vivienda , en la recogida domiciliaria, como consecuencia de la revisión general de valores catastrales con efecto 01-01-2010. El objetivo es mantener, modificando los tramos de cuantificación, la misma tributación que se efectuaba anteriormente con los valores catastrales vigentes al ejercicio 2009.

	Precios por año / Euros
Valor Catastral hasta 19.325,00 euros	23,60
Valor Catastral desde 19.325,01 hasta 60.190,00 euros	40,49
Valor Catastral desde 60.190,01 hasta 90.300,00 euros	48,33
Valor Catastral desde 90.300,01 hasta 118.000,00 euros	58,06
Valor Catastral desde 118.000,01 hasta 145.500,00 euros	69,46
Valor Catastral desde 145.000,01 hasta 173.750,00 euros	83,77
Valor Catastral desde 173.750,01 hasta 193.000,00 euros	101,02
Valor Catastral desde 193.000,01 hasta 217.300,00 euros	121,83
Valor Catastral desde 217.300,01 hasta 265.200 euros	146,90
Valor Catastral desde 265.200,01 hasta 311.750,00 euros	182,81
Valor Catastral desde 311.750,01 hasta 394.000,00 euros	231,20
Valor Catastral desde 394.000,01 hasta 584.000,00 euros	284,97
Valor Catastral desde 584.000,01 hasta 1.048.000,00 euros	376,37

Valor Catastral desde 1.048.000,01 hasta 1.546.000,00 euros	806,50
Valor Catastral superior a 1.546.000,00 euros	1.075,33

10. Tasa de cementerio.

- Sin modificaciones.

11. Tasa por expedición de documentos

- Se incluye la siguiente tarifa: Artículo 8. Epígrafe 2.
 - A) Reproducción o copia de planos de archivo:
 - DIN A-4 COLOR. 1,53 euros
 - DIN A-3 COLOR. 3,10 euros

12. Tasa por Licencias Urbanísticas

- Sin modificaciones.

13. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el vuelo, el suelo y el subsuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

- Sin modificaciones.

14. Tasa por el Servicio de Recogida de Vehículos e inmovilización de los mismos.

- Sin modificaciones.

15. Ordenanza reguladora de la ORA.

- Sin modificaciones.

PRECIOS PÚBLICOS:

16. Precio Público por la prestación de los servicios por asistencia a domicilio.

- Sin modificaciones.

17. Precio Público por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

- Configuración general de las tarifas y adaptación como Precio público derogándose, por lo tanto, la anterior tasa por la prestación de estos servicios.

18. Precio público por la prestación de los servicios de Juventud.

- Sin modificaciones.

19. Precio público por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

- Sin modificaciones.

20. Precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

- Configuración general de las tarifas.

21. Precio público por utilización de 'Cantera de empresas'

- En el artículo 7 se incluye el epígrafe 3º:
 3. Los cesionarios de los espacios en La cantera de Empresas tendrán derecho a una bonificación del 50% sobre los precios públicos establecidos para el alquiler de los espacios comunes: salas de reuniones, sala de juntas y aulas.

22. Precio público inserción publicidad en Radio Villalba

- Sin modificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, el Acuerdo Provisional aprobado en Pleno, así como el referido texto de las Ordenanzas fiscales anexa al presente informe, se expondrán al público en el Departamento de Hacienda de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la misma, y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO DE OBRAS SUJETAS AL PLAN OCRE

Este punto ha sido dictaminado en Comisión Informativa celebrada el día 6 de noviembre de 2009 con el voto favorable de todos los grupos municipales.

Se da por debatido suficientemente y se pasa directamente a la votación.

Puesto el asunto a votación se aprueba con los veinticuatro votos a favor de los grupos municipales PSOE, PP, IU y ADEI, es decir por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

APROBAR la bonificación del 50% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al siguiente expediente de Obras y por el importe que se relaciona:

EXPEDIENTE OBRA N°	INTERESADO	IMPORTE
688/2006	DÑA. MÓNICA GIL SEGOVIA	328,53 Euros
558/2007	DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ CAMBRONELL	141,22 Euros

DESESTIMAR la devolución de la Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a los mismos expedientes.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las once horas, veinticinco minutos de todo lo que, como Secretario Accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,